

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2342 O 1 Fol:1 Anex:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA BOGOTÁ

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQ 2020ER1735

OBS: Fec.Rad:08/09/2020 03:24:23. Obs.:

5000

IDIPRON

CÓD A-GDO-FT-016 VR: -08 - 03/01/2020

Bogotá, D.C. septiembre de 2020

Señor

Anónimo

valegamb@hotmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS - 2320822020 -- RAD: 2020ER1735

Cordial saludo,


En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, con radicado No. 2320822020 de fecha 3 de septiembre de 2020 y radicado interno No. 2020ER1735 de fecha 3 de septiembre de 2020, en la indica que Carlos Marín discrimina a los que pertenecen a la comunidad LGBTI, tiene una conducta machista y homofóbica que no le permite aceptar que en Instituto trabajan jóvenes pertenecientes a esa comunidad y propicia la no inclusión, se tiene lo siguiente:

En primer lugar, es importante resaltar que el Director del IDIPRON, Carlos Marín Cala, de ninguna manera ha propiciado espacios de discriminación dentro del instituto hacia la comunidad LGBTI, ni ha tenido actitudes homofóbicas o excluyentes con personas pertenecientes a esta comunidad que trabajan en el IDIPRON.

Ahora bien, tomando en consideración que las apreciaciones que presenta en el escrito de la referencia frente al comportamiento del Director General de la entidad son netamente subjetivas, se le solicita que en caso de que evidencie manifestaciones puntuales de comportamientos homofóbicos, machistas, discriminatorios o excluyentes, por parte de aquel, que se vean reflejados en el ámbito laboral o en la dinámica de cualquier área del Instituto, y que afecte en alguna medida a un beneficiario o beneficiaria, funcionaria o funcionario o contratista de la entidad, utilice los canales de denuncia existentes en el Instituto, con los soportes respectivos, de manera que sea posible tomar medidas frente a actos injustificados o arbitrarios que sean cometidos al interior del IDIPRON.

Finalmente, cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones constructivas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subtfinanciera@idipron.gov.co

Proyecto Luisa Fernanda Zamudio - Contratación STAF

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Cra. 27A No. 63B - 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

